



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20242040087681  
Fecha: 15/02/2024 09:20:42 a.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Ministerio del Interior  
[notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co)  
Contraloría General de la República  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)  
[correspondenciagr@contraloria.gov.co](mailto:correspondenciagr@contraloria.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20242060127702 del 09 de febrero de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Sandra Liliana Canon Corredor, quien en su asunto indica "Consulta - Dar De Baja Bienes", conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Ernesto Sarabia Olaya  
Profesional Especializado Oficina de Relación Estado Ciudadanías

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.  
C.C. Sandra Liliana Canon Corredor, Correo: [secretariahacienda@solita-caqueta.gov.co](mailto:secretariahacienda@solita-caqueta.gov.co)

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya.  
12004.15